

ANEXO I

ACTIVIDADES DE APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO Y A LOS ESTUDIOS SUPERIORES

1. INTRODUCCIÓN

La Profundización de la Nueva Escuela Secundaria, en concordancia con los marcos federales, propone diversificar las prácticas de enseñanza, los formatos y las experiencias pedagógicas a los fines de enriquecer los recorridos educativos de las/los estudiantes asegurando calidad en los aprendizajes.

A tales fines, durante el Ciclo Básico de la Nueva Escuela Secundaria se desarrollan instancias de aprendizaje areal e interareal, habilitando el abordaje de contenidos desde una mirada integral. Asimismo, se propician herramientas para fortalecer la función tutorial que permiten el acompañamiento sostenido y constante de los/as estudiantes, como así también el diseño de intervenciones desde una mirada institucional.

Durante el Ciclo Orientado se desarrollan Proyectos de Aprendizaje Interdisciplinario (PAI), que profundizan el diálogo entre diferentes disciplinas y la elaboración de estrategias de enseñanza promoviendo el aprendizaje activo a partir de temáticas significativas tanto para estudiantes como para los/as profesores/as.

Particularmente, el primer año del Ciclo Orientado se focaliza en el desarrollo de la autonomía, el autoconocimiento y en el fortalecimiento de la toma de decisiones en el marco del proceso de orientación, a la vez que se concentra en los intereses e inclinaciones de los/as estudiantes en este tramo de la escolaridad.

Respecto del segundo año del Ciclo Orientado se apunta a intensificar la profundización en el campo del saber correspondiente, habilitando la adquisición de aprendizajes sustantivos que contemplen de manera estructural y organizadamente los conocimientos, hechos y principios propios de un área, conjuntamente con sus métodos y formas de indagación.

En relación al último año de la educación secundaria, se promueve la adquisición de capacidades que contribuyan con la continuación de estudios superiores en distintos campos, disciplinas y/o especialidades, la inserción en distintos ámbitos de actividad y en diferentes trayectorias laborales y el desarrollo de capacidades y actitudes vinculadas a la producción intelectual.

Ello responde a las finalidades de la educación secundaria contempladas en la Ley N° 26.206 entendidas como la formación de los/as adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios. Si bien dichas finalidades son trabajadas a lo largo de toda la educación secundaria, en el Ciclo Orientado cobran una relevancia aún mayor en tanto se torna imprescindible generar acciones donde el/la estudiante experimente actividades lo más cercanas posible a estos ámbitos sociales.

Teniendo en cuenta lo antedicho, resulta fundamental que los/as estudiantes puedan desarrollar durante su educación secundaria diversas actividades que les permitan descubrir el mundo de la formación especializada y el mundo del trabajo, compartir la vida profesional de quienes llevan adelante actividades en dichos entornos y beneficiarse de una experiencia concreta que trascienda las actividades escolares habituales.

Resulta clave para la formación de cada estudiante, tener su primer acercamiento a espacios en donde se proyecta el quehacer de la orientación desde una propuesta pedagógica que permita poner en valor todos los conocimientos y habilidades aprendidas en su paso por la secundaria, promoviendo, a su vez, la adquisición de nuevos aprendizajes a partir de estas experiencias.

Asimismo, estas experiencias son primordiales para promover que los/as estudiantes adquieran una mirada más profunda de un determinado campo del conocimiento, conozcan su aplicación

práctica en el mundo socioproductivo, deconstruyan prejuicios y conozcan y adquieran las habilidades necesarias para el desarrollo de determinada profesión. A su vez el transitar por actividades que los/as aproximen al nivel superior, promueve la toma de decisiones en relación a la continuidad de los estudios más allá de la escuela secundaria de manera informada y vinculada a su proyecto personal.

Considerando los cambios sociales, económicos y del campo de conocimiento de las distintas disciplinas, esta formación en el último año de la secundaria se reafirma y se vuelve indispensable. Es importante que cada estudiante pueda dimensionar esos cambios en espacios precisos y concretos de aprendizaje, para crear y adquirir las herramientas necesarias para poder insertarse y desempeñarse de la mejor manera posible en este nuevo paradigma.

2. DEFINICIÓN

Las Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y de los estudios superiores (ACAP) son aquellas experiencias pedagógicas concretas destinadas a acercar a los/las estudiantes al mundo laboral, cultural y de la formación superior, las cuales profundizan en el campo de conocimiento de la orientación

En este sentido, las ACAP permiten que los/as estudiantes desarrollen autonomía progresiva, adquieran confianza en un nuevo entorno desplegando competencias que les permitan desarrollarse en la sociedad civil con las herramientas favorecidas por la escuela y potenciadas más allá de ella.

Conforme ello, las Actividades de Aproximación se desarrollan en contextos formativos, tanto profesionales como académicos reales por fuera del edificio escolar y con variados formatos que los y las estudiantes transitan poniendo en juego los contenidos y capacidades establecidos en el Diseño Curricular, junto a personas y entidades externas a la escuela, y que refieran a situaciones genuinas del mundo laboral.

Asimismo, previo al inicio de las Actividades de Aproximación los/as estudiantes contarán con una instancia introductoria obligatoria a efectos de trabajar junto al equipo docente sobre su recorrido durante el último año de nivel secundario y abordaje de herramientas necesarias para transitar por cada una de las ACAP.

3. FINALIDADES

Las finalidades de las Actividades de Aproximación se caracterizan por:

- El desarrollo de habilidades y competencias que puedan ponerse en juego en el mundo laboral: esto requiere la transmisión de un conjunto de conceptos y valores relativos a la condición de actor social implicado en procesos sociales y/o productivos que demandan de habilidades específicas de las orientaciones, como también una apropiación y reconstrucción crítica por parte de todos/as los/as estudiantes.
- El fortalecimiento de los procesos educativos a través de vínculos con diferentes sectores: productivos, científico-académicos, culturales, socio-comunitarios, que generen procesos de retroalimentación, obtención de información y reconocimiento mutuo de demandas y necesidades.
- La formación para la continuidad de los estudios: es la que permite a todos/as los/as adolescentes y jóvenes reconocerse como estudiantes, y desarrollar el gusto por el conocimiento y la producción intelectual. Esta formación facilita el acceso a la información, promueve la apropiación de herramientas cognitivas, culturales y sociales para que los futuros egresados puedan elegir cómo proseguir con su educación, teniendo en cuenta sus intereses y proyectos personales.
- La contribución al ejercicio activo de la ciudadanía democrática. El desarrollo de la ciudadanía necesita de experiencias en las que haya divergencia de opiniones, en las que el/la estudiante deba poner en juego sus conocimientos cívicos para desarrollar sus competencias sociales.

- El desarrollo de estrategias que faciliten a los/as estudiantes la transición desde la escuela hacia su futura inserción en el mercado laboral y de los estudios de nivel superior.
- La generación de espacios de reflexión crítica de la práctica profesional vinculada al campo de conocimiento de la orientación, de sus resultados y sus impactos.

A través de las Actividades de Aproximación, los/as estudiantes tendrán oportunidad de:

- Reflexionar críticamente sobre el mundo laboral, los estudios superiores y el campo de conocimiento de su orientación.
- Resolver situaciones caracterizadas por la incertidumbre, la singularidad y los conflictos de valores; produciendo y compartiendo criterios para la toma de decisiones de modo colaborativo.
- Estimular la adquisición de valores y actitudes relacionados con la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, de afrontar riesgos y de resolver problemas, así como la capacidad de aprender de los errores.
- Consolidar la apropiación de referencias culturales necesarias para el desarrollo, la identidad y la autoafirmación personal, el cuidado de sí y de los otros, las actividades productivas y el consumo responsable, el ejercicio activo de la ciudadanía democrática, la integración y la participación social y cultural.
- Propiciar el conocimiento de las propias posibilidades de aprendizaje y cómo mejorarlas y promover el desarrollo de actitudes basadas en la confianza en sí mismo, la autonomía y el gusto por aprender.
- Resolver situaciones problemáticas concretas, con niveles de complejidad apropiados al desarrollo de sus habilidades y capacidades en función al diseño curricular vigente.
- Profundizar el desarrollo de las 8 aptitudes del diseño curricular, poniéndolas en práctica con otros actores de la vida social por fuera del ámbito escolar.

4. CRITERIOS GENERALES

A partir del inicio de clases, de conformidad con las fechas que se establezcan por agenda educativa, los/as estudiantes participarán junto con el equipo docente de una **Instancia Introductoria**, que podrá adoptar el formato de taller, seminario, entre otros, en donde se trabajará, en el marco de las asignaturas de la Formación Específica y/o el Espacio de Definición Institucional, sobre las distintas herramientas para transitar por las diversas actividades de aproximación, como también las que resulten necesarias en miras a la construcción del proyecto personal de cada estudiante luego de su finalización de estudios secundarios.

Las ACAP se constituyen como instancias de aprendizaje en el marco de los diversos espacios curriculares de la Formación Específica, el Espacio de Definición Institucional y, excepcionalmente, de aquellas asignaturas de la Formación General que tengan estrecha vinculación con la orientación. Contemplarán como mínimo 120 HC anuales que estarán distribuidas entre los diversos espacios de acuerdo con los lineamientos del PCI de cada escuela.

De esta forma, los docentes de las mentadas asignaturas tendrán la responsabilidad de efectuar la correspondiente planificación considerando el desarrollo de las Actividades de Aproximación y deberán realizar el seguimiento de las mismas.

Las ACAP pueden distribuirse a lo largo del año escolar y comprenderán distintas actividades que podrán conformar uno o más itinerarios a ser recorridos por cada estudiante. De tal modo, en el

marco de un itinerario los/as estudiantes podrán atravesar experiencias vinculadas a cada orientación, en diversos ámbitos, a saber:

- a) Sector productivo (privado o público)
- b) Sector de gestión de políticas públicas
- c) Ámbito cultural/ comunitario
- d) Ámbito de la educación superior/ científico- académico.

Los itinerarios podrán diseñarse por orientación o entre orientaciones, a saber:

- Por orientación: itinerarios de inmersión y/o situaciones de resolución de problemas afines al campo de una orientación.
- De cooperación entre orientaciones: itinerarios que implican la participación en ámbitos que requieran la resolución de problemas en equipos interdisciplinarios.

De esta forma, los/as estudiantes deberán transitar por la instancia Introdutoria y por al menos un (1) itinerario de conformidad con la definición y finalidades mencionadas en los apartados precedentes.

Los/as estudiantes podrán transitar por las distintas Actividades de Aproximación a lo largo de todo el ciclo lectivo y en el marco de la Jornada Escolar, poniendo en juego las distintas aptitudes y capacidades propias del perfil del egresado. Las Actividades de Aproximación deberán desarrollarse fuera del edificio escolar. Las actividades deberán estar comprendidas en un radio inferior a sesenta (60) km de la escuela a la que asiste el o la estudiante.

Asimismo, las distintas Actividades de Aproximación por las que transiten las/los estudiantes deberán realizarse preferentemente de forma presencial.

Cabe destacar que las/los estudiantes asistentes a establecimientos educativos de Gestión Estatal quedarán cubiertos por el Seguro institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5. CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACAP

Las Actividades de Aproximación podrán ser propuestas por distintas reparticiones del Ministerio de Educación, Supervisiones y/o Escuelas.

En caso de que las ACAP sean propuestas por la institución escolar de gestión estatal, las actividades deberán ser aprobadas por la supervisión, la Dirección de Área correspondiente y/o los referentes pedagógicos de las ACAP del Ministerio de Educación mediante el procedimiento que se establezca a tal fin.

Los/as estudiantes de las escuelas de gestión estatal, junto a los/as docentes, preceptores, Departamento de Orientación Escolar y equipo de conducción, definirán en qué itinerarios participarán.

Las ACAP deberán considerar el Proyecto Escuela (PE) o Proyecto Institucional, en el cual se incluye el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

En aquellas escuelas que se encuentren implementando la Profundización de la Nueva Escuela Secundaria en 5° año, los Proyectos de Aprendizaje Interdisciplinario (PAI) correspondientes a 5° año, deberán articularse directamente con las Actividades de Aproximación que realice el/la estudiante, de modo que resulten integradas en torno a su trayectoria educativa y se enlacen al recorrido del último año. A su vez, la planificación y el diseño de las estrategias que se enmarcan en el Plan de Fortalecimiento de la Orientación en 5° año, deben poner foco en las ACAP garantizando que el estudiante recorra la carga horaria mínima detallada.

6. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACAP

Las Actividades de Aproximación que las/los estudiantes transiten durante su último año de Nivel Secundario abordan contenidos previstos en el Diseño Curricular vigente y forman parte de la propuesta pedagógica integral de los distintos espacios curriculares.

La evaluación de estas instancias requiere considerar criterios y modalidades de evaluación amplios, resguardando el carácter formativo de las mismas. Una evaluación implica un proceso formativo y continuo, resultando fundamental para el diagnóstico, la valoración y la mejora del aprendizaje de el/la estudiante. A la vez, la evaluación de los aprendizajes en un sentido amplio requiere contemplar instancias de acompañamiento, seguimiento y retroalimentación que garanticen intervenciones en relación a la enseñanza y a los procesos de aprendizaje individuales.

En este sentido y toda vez que las ACAP se constituyen como instancias de aprendizaje dentro de las diversas asignaturas, deberán ser tenidas en cuenta en el marco del proceso de evaluación y a los fines de la acreditación de la/s respectiva/s asignatura/s.

Asimismo, cada estudiante contará con un documento de registro personal denominado “Agenda para Estudiantes” que permitirá efectuar el seguimiento de las actividades de aproximación que realiza. Esta herramienta contempla espacios para que tanto los/as estudiantes, docentes y entidades o personas involucradas en las ACAP puedan plasmar la información vinculada a los aprendizajes alcanzados en función de las capacidades puestas en juego. Asimismo, permitirá a los/las estudiantes evaluar cada experiencia junto con los/las docentes, identificando fortalezas y aspectos a mejorar para intervenir y potenciar las oportunidades de aprendizaje.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.